



# DECRETO No. 136 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

## EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Que, la funcionaria **JUANA DOMITILA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía. No. **68.289.132**, quien se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, le fue autorizado una comisión a las ciudades de Bogotá y Villavicencio durante los días 10, 11, 14 y 15 de febrero de 2022, con el fin de atender reuniones inherentes a su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones de la Secretaria de Educación al Servidor Público **MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**, identificado cédula de ciudadanía No. **17.591.121**, Profesional Especializado de la misma Secretaría, mientras dure la ausencia de la señora **JUANA DOMITILA MORENO**, los días 10, 11, 14 y 15 de febrero de 2022, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a **09 FEB 2022**

**JAHYE FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zenaida Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zenaida Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operario	